

NÚMERO 7.590

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

*Oferta de Empleo Público 2016***EDICTO**

Por resolución del Sr. Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada de fecha 14 de diciembre de 2016, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público 2016 correspondiente a la plantilla funcional que sigue; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 70 del R.D.Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artº 20.1 f) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de PGE para el año 2016 y artº 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

GRUPO C1

Grupo según artículo 76 R.D.Leg. 5/2015: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Denominación: Agentes de Gestión Tributaria y Recaudación. Nº de vacantes: 5.

GRUPO C2

Grupo según artículo 76 R.D.Leg. 5/2015: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Denominación: Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación. Nº de vacantes: 6.

(Desempeñadas por personal temporal anterior a 1 de enero de 2005- Dª Transitoria Cuarta TREBEP).

Grupo según artículo 76 R.D.Leg. 5/2015: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Denominación: Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación. Nº de vacantes: 6.

Grupo según artículo 76 R.D.Leg. 5/2015: C2. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliares Administrativos. Nº de vacantes: 2.

Granada, 21 de diciembre de 2016.-El Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario, fdo.: Manuel G. Gómez Vidal.

NÚMERO 7.632

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

*Licitación contrato de servicios***ANUNCIO**

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación Administrativa de la Diputación de Granada.

2) Domicilio: C/ Periodista Barrios Talavera, 1. Planta 1ª.

3) Localidad y código postal: 18014 Granada.

4) Teléfono: 958-247790/88

5) Fax: 958-247782

6) Correo electrónico: publiregistro@dipgra.es

7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://www.dipgra.es/contenidos/perfilcontratante/>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula nº 7.

d) Nº de expediente: SE-035/2016

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Servicio de seguridad y vigilancia en la Diputación de Granada con respeto de las condiciones laborales de los trabajadores.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de entrega/ejecución: ver pliegos.

e) Plazo de ejecución:

Fecha de inicio: Desde la formalización del contrato, en su caso no antes del 1/05/2017.

Duración del contrato: 2 años.

f) Admisión de prórroga: Sí. Por periodo igual o inferior al del contrato.

g) CPV: CPV-2008:

79710000-2 Servicios de Vigilancia

79710000-4 Servicios de Seguridad

Categoría de Servicio (para SARA): 23

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, sometido a regulación armonizada.

c) Subasta electrónica: no.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

Criterios de adjudicación:

1. Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (a introducir en el Sobre 2): hasta 20 puntos.

A. Programa de trabajo de las condiciones de seguridad de Diputación de Granada: hasta 14 puntos.

Realización de un programa de trabajo, con descripción detallada de los servicios de seguridad que se prestan en todos los edificios y centros de Diputación de Granada: Ver PPT, en particular Anexo 6.

Comprenderá los siguientes ítems:

Servicios de seguridad, organización de medios humanos y operativas: hasta 6 puntos.

Medios materiales para el desarrollo de los servicios: hasta 4 puntos.

Medios de comunicación, control y seguimiento: hasta 4 puntos.

B. Plan de formación: hasta 6 puntos.

Se valorará la presentación de un plan de formación, independiente de los cursos de formación obligatorios previstos en el PPT, cuyos contenidos están vinculados con el objeto del contrato y redunden en su buena ejecución, en el que se desarrollarán los siguientes ítems: